

INT

Expte: 531/2022

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Vista la Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 17 de diciembre de 2021, en el marco de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en las zonas de Inversión Territorial Integrada (iniciativa ITI).

Vista la Providencia de la Sra. Concejala Delegada de Empleo en la que propone la incoación del expediente de Generación de Crédito, y que la cofinanciación del Programa sea asignada a la aplicación presupuestaria de Seguridad Social AMDEL.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 3/2022 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.23 Retribuciones Personal Programa ITI	455.700,00
241.99.160.23 Seguridad Social Personal Programa ITI	77.100,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.50 J.Andalucía Subv.Fomento Empleo	43.210,08
490 Transf. Fondo Social Europeo	489.589,92

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2022/3/GG/3	INICIATIVA PROMOCIÓN E JUVENIL EN ZONAS ITI	JUNTA ANDALUCÍA F.S.EUROPEO AYUNTAMIENTO	43.210,08 489.589,92 82.185,53

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque